

Comunicado de Prensa

Comercios fallaron en especulación y calidad **MEIC pone artículos de la canasta básica bajo la lupa**

- *Productos alimenticios, de higiene y aseo personal, fueron valorados en 16 comercios.*
- *Artículos de la canasta básica presentan variaciones de hasta 264%.*

San José, 20 de abril del 2010. El Ministerio de Economía, Industria y Comercio, a través de la Dirección de Apoyo al Consumidor, realizó un monitoreo precios y una verificación del cumplimiento de las normas vigentes en materia de especulación y calidad (cumplimiento del Reglamentos de calidad en producto fresco), en artículos de la canasta básica.

Los precios fueron recolectados del 15 al 22 de febrero, en 16 comercios ubicados en Alajuela, Heredia, Cartago y Heredia.

El estudio contempló un total 39 productos y 1.813 registros, a partir de los cuales se valoraron factores como el precio, así como el cumplimiento de la normativa vigente en materia de especulación y calidad.

Dentro de los productos muestreados destacan: arroz, frijoles, azúcar, café, harina de maíz, harina de trigo, pan, pasta, aceite vegetal, margarina, leche líquida, leche en polvo, atún, embutidos, pasta dental, papel higiénico, desodorante, jabón y toallas sanitarias entre otros.

Dentro de los establecimientos comerciales visitados destacan: Palí, Hiper más, Megasúper, Más x Menos, Jumbo Perimercado, Auto Mercado, Súper Mora y el Galerón de las Ofertas, entre otros.

“Estamos intensificando las gestiones en materia de verificación de mercados, dado que hemos venido notando algunas prácticas irregulares, como es el caso de la especulación, por lo que estamos tomando acciones correctivas y preventivas. Asimismo, consideramos que ofrecer fuentes de referencia al consumidor para orientar su toma de decisiones, le permite dimensionar las ventajas del libre mercado, en términos de la variedad y calidad de productos disponibles, y desde luego, de las variaciones de precios que se derivan de la sana competencia”, manifestó el señor Eduardo Sibaja, Ministro de Economía, Industria y Comercio.

Resultados del estudio

Las principales diferencias de precios se encontraron en **artículos similares**, es decir, aquellos que tienen características básicas comunes, pero no necesariamente son de la misma marca y presentación.

Dentro de los registros obtenidos, las variaciones que más destacaron fueron las siguientes:

Cuadro No.1
Principales diferencias de precios encontradas en productos similares

Producto	Precio más bajo	Precio más alto	Diferencia absoluta	Diferencia porcentual
Mortadela empacada	¢ 370 Marca: Tiquicia / 250 g Comercio: Super Tres Más - Paraíso	¢ 1.350 Marca: Zar jamonada / 250 g Comercio: Automercado – Los Yoses	¢ 980 ¢ 3,92 por gramo	264,86% 264,86% Por gramo
Embutidos: salchicha empacada para “Perro caliente”	¢ 520 Marca: Suli / 350 g Comercio: Palí – Tres Ríos	¢ 1.445 Marca: Zar (cerdo ahumada) / 330 g. Comercio: Automercado – Los Yoses	¢ 925 ¢ 2,89 por gramo	177,88% 194,73% Por gramo
Embutidos: jamón empacado	¢ 866 Marca: Tiquicia / 250 g Comercio: Jumbo Alajuela	¢ 2.458 Marca: Zar (ligh) / 250 g Comercio: Jumbo - Desamparados	¢ 1.592 ¢ 6,37 por gramo	183,83% 183,83% Por gramo
Aceite vegetal	¢ 850 Marca: Corona (soya) / 950 ml Comercio: Super Tres Más - Paraíso	¢ 2.425 Marca: Girol (maíz) / 1000 ml Comercio: Automercado – Santa Ana	¢ 1.575 ¢ 1,53 por ml	185,29% 171,03% Por gramo
Espagueti	¢ 281 Marca: Sabemás / 250 g Comercio: Palí – Tres Ríos	¢ 640 Marca: Divella / 250 g Comercio: Más x Menos – Metrocentro Cartago	¢ 359 ¢ 1,44 por gramo	127,76% 127,76% Por gramo

Fuente: Dirección de Apoyo al Consumidor, 2010.

“La comparación de artículos similares nos permite mostrarle al consumidor un universo de productos, a través de los cuales puede elegir opciones de precio y calidad, según se ajusten a las posibilidades presupuestarias y expectativas de cada consumidor”, agregó el Ministro Sibaja.

Por otra parte, se realizó una comparación en **artículos similares**, dentro de los cuales se identificaron las siguientes, como las principales variaciones:

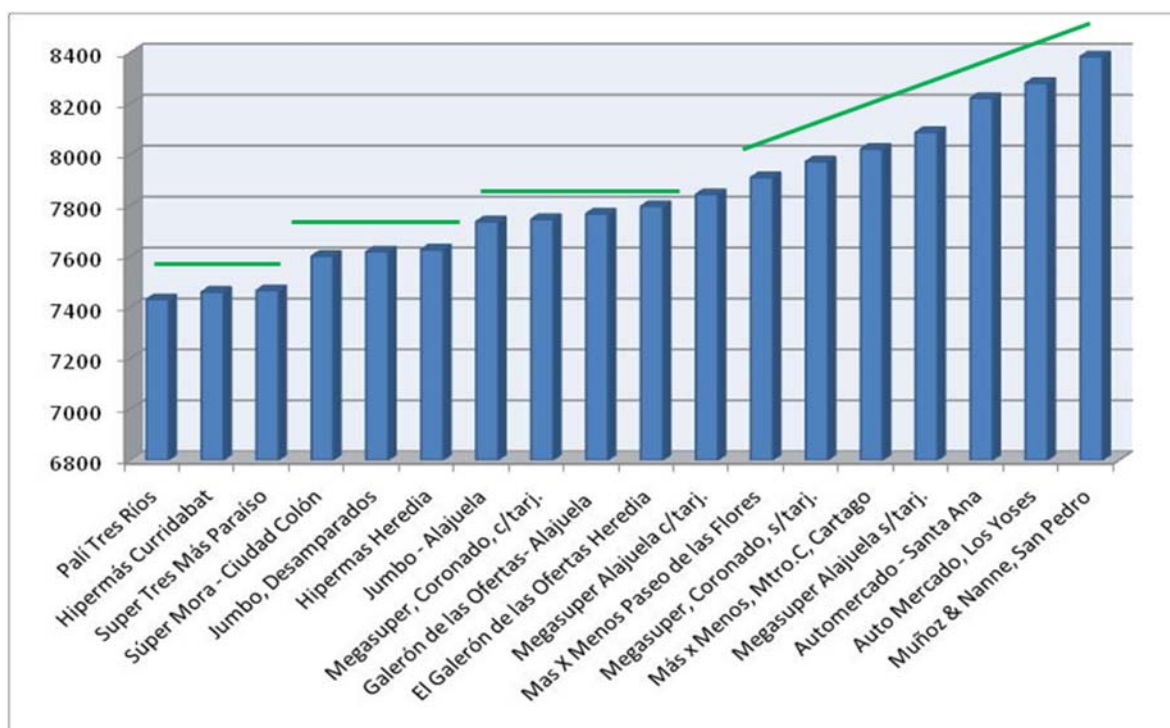
Cuadro No.2
Principales diferencias de precios encontradas en productos idénticos

Producto	Precio más bajo	Precio más alto	Diferencia absoluta	Diferencia porcentual
Mortadela empacada Marca: Zar Tipo: bologna Peso Neto: 250 g	¢ 678 Comercio: Super Mora – Ciudad Colón	¢ 1.162 Comercio: Megasuper – Barrio San José - Alajuela ST	¢ 484	71,39%
Salchicha empacada Marca: Cinta Azul de res Peso Neto: 380 g	¢ 855 Comercio: Palí – Tres Ríos	¢ 1.350 Comercio: Megasuper – Barrio San José - Alajuela ST	¢ 495	57,89%
Detergente Marca: 123 Peso Neto: 500 g	¢ 440 Comercio: Palí – Tres Ríos	¢ 664 Comercio: Megasuper San Antonio de Coronado ST	¢ 224	50,91%
Frijol Rojo Marca: Tío Pelón Peso Neto: 900 g	¢ 897,50 Comercio: Súper Mora – Ciudad Colón	¢ 1.312 Comercio: Megasuper San Antonio de Coronado ST	¢ 425,50	47,41%
Desodorante en Barra Marca: Rexona Peso Neto: 50 g	¢ 1.322 Comercio: Palí – Tres Ríos	¢ 1.874 Comercio: Más x Menos – Metrocentro - Cartago	¢ 552	41,75%

Fuente: Dirección de Apoyo al Consumidor, 2010.

Por otra parte, se realizó un análisis comparativo con base en la lista de productos incorporadas en el estudio, con el fin de identificar el costo de la “canasta total” por supermercado, obteniendo el siguiente resultado:

Gráfico No.1
Costo de la canasta de productos contemplada en el estudio, por supermercado,
con base en el consumo promedio per cápita semanal



Fuente: Dirección de Apoyo al Consumidor, 2010.

De acuerdo con la información del cuadro anterior, los comercios que demostraron tener los mejores precios –para efectos de la canasta completa- fueron: Palí Tres Ríos, Hipermás Curridabat y Super Más Paraíso.

Incumplimientos a la normativa vigente

Por otra parte, y como parte de la verificación realizada, se constató el cumplimiento de la normativa vigente en materia de especulación (diferencia entre los precios exhibidos en góndola y los de la caja).

Los comercios que no pasaron la prueba en esta materia fueron los siguientes: Súper Mora, Jumbo Desamparados, Supermercado Muñoz y Nanne, Galerón de las Ofertas Heredia y Megasúper San Antonio de Coronado.

Por otra parte, los comercios que incumplieron con los reglamentos de calidad en producto fresco fueron Jumbo Supermercado Alajuela y Súper Tres Más Paraíso.

Ambos comercios incumplieron con el Reglamento RTCR 67: 1999, el cual fue designado específicamente para papa.

El incumplimiento identificado se denomina **daño mecánico**, el cual consiste en cortes o daños generados al producto, con la herramienta utilizada al momento de recolectar la cosecha, o bien, causados por la manipulación del mismo.

Para ambos casos fueron presentadas las denuncias correspondientes ante la Comisión Nacional del Consumidor. Las sanciones por este tipo de faltas oscilan entre los 10 y los 40 salarios mínimos.

Finalmente, es importante mencionar que los precios de los productos valorados en el estudio incrementaron del 2008 al 2009 en un 19,62%, **en tanto del 2009 al 2010 el incremento fue únicamente de un 4,71%.**

Los resultados del estudio están disponibles en la página Web www.meic.go.cr , o bien, la información puede ser consultada a través de la línea de atención gratuita 800-CONSUMO (800-266-7866).

Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Oficina de Relaciones Públicas y Prensa
Harold Hütt Herrera / Maricruz Gómez Barrantes
Correo-e: hhutt@meic.go.cr / mgomez@meic.go.cr
Tel. 2235-2700 Ext. 250, 240. Fax 2236-1901